



**ORDENA INVESTIGACION SUMARIA PARA
DETERMINAR EVENTUALES
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3078

Chillán Viejo, 13 de Junio de 2013

VISTOS:

Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 8.784 del 31 de Mayo de 2013, la Contralora Regional del Bío-Bío, recepcionado el 11 de Junio de 2013, ordenó instruir un proceso disciplinario tendiente a determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas respecto de una enmienda al Decreto N° 6.985 del 10 de Diciembre de 2012, en la fecha de término del contrato respectivo.

DECRETO:

1.- ORDENASE investigación sumaria tendiente a determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas respecto de una enmienda al Decreto N° 6.985 del 10 de Diciembre de 2012, en la fecha de término del contrato respectivo.

2.- DESIGNASE a cargo de esta investigación sumaria a doña ALEJANDRA MATINEZ JELDRES, Directora DIDECO, grado 6° E.M.S.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

FAL/UAV.-

Distribución:

Sra. Alejandra Martínez J., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sra. Mónica Varela Y. Directora (R) DAEM; Sra. María G. Garrido B., Unidad de Control Interno, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal

Sec. Mun.